

En San Miguel de Tucumán, a 23. días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 231./2017

VISTO

El Plan de Actividades 2017 y las clases dictadas por los Formadores de la Escuela Judicial designados correspondiente al programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que los Formadores mencionados prestaron servicios durante el mes de octubre y noviembre.

Que la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, prestadora de los servicios de hotelería, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados, las facturas Nros. 0007-00006869 por \$ 2.932,99.-; 0008-00008993 por \$ 2.586,98.-; 0008-00009053 por \$ 2.658,49.-; 0008-00009052 por \$ 1.293,49.-; 0008-00009054 por \$ 2.586,98.-; 0007-00006906 por \$ 295.-; 0008-00009055 por \$ 2.586,98.-; 0007-00006943 por \$ 295.-; 0007-00006868 por \$ 2.852,99.-; 0008-00009051 por \$ 1.076.-; 0007-00006550 por \$ 3.880,47.-; 0007-00006725 por \$ 3.034,98.- y 0008-00008988 por \$ 1.940,49.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 28.020,84.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago a la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, por el monto total de \$ 28.020,84.- según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 –
Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 28.020,84.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control
preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA